



DECRETO EXENTO N° 379

LA FLORIDA, 10 ENE 2026

VISTOS:

Las Obligaciones Presupuestarias 15/273 y 15/274 y solicitud de viáticos y pasajes de la Dirección de Administración y Finanzas; la Comisión de Capacitación virtual N°02-2026 que aprueba la participación de los funcionarios individualizados, en el Programa Escuelas de Verano 2026; el correo electrónico de fecha 13 de enero de 2026, en el que el Administrador Municipal, por orden del Sr. Alcalde, encarga a Subdirector de Recursos Humanos, don Christian Escudero, gestionar el curso "Digitalización, Innovación y Herramientas de Inteligencia Artificial"; el programa de Escuelas de Verano 2026 de la Asociación Chilena de Municipalidades; el correo electrónico de fecha 15 de enero de 2026 que señala los datos bancarios para la realización del pago a la Asociación Chilena de Municipalidades; el Decreto Exento N°4938, de fecha 27 de diciembre de 2012, que aprueba la incorporación de la Municipalidad de La Florida a la "Asociación Chilena de Municipalidades"; el Dictamen de la Contraloría General de la República N° E195880N25 de fecha 18 de noviembre de 2025 que permite que las Asociaciones de Municipalidades desarrollen actividades de capacitación en materia de interés común; el Decreto Exento N°16 de fecha 05 de enero de 2026 que aprueba la Plan Anual de Capacitación del año 2026; el Decreto Exento N°8711 de fecha 24 de diciembre de 2025 que aprueba las Orientaciones Globales del municipio para el año 2026 incluyendo el presupuesto de gastos municipales año 2026; el Decreto N°806, de fecha 3 de noviembre de 2025, que nombra como Titular en la Planta Municipal, a don Carlos Antonio San Martín Alegria, como Administrador Municipal; el Decreto Exento N°2665, de fecha 23 de abril de 2025, y Decreto Exento N°1688, de fecha 29 de marzo de 2022, aprueba el texto refundido, coordinado, actualizado y sistematizado del Reglamento N°83, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.

Lo dispuesto en el artículo 72°, 73° y 74° de la Ley N°18.883; lo dispuesto en la ley N°19.880 sobre "Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Exento N°4938, de fecha 27 de diciembre de 2012, que aprueba la incorporación de la Municipalidad de La Florida a la "Asociación Chilena de Municipalidades".

Que, en el marco de la incorporación de la Municipalidad de La Florida a la "Asociación Chilena de Municipalidades" aprobado por medio del Decreto Exento N°4938, de 27 de diciembre de 2012, el programa a realizar tiene por objeto compartir experiencias en materias de capacitación y perfeccionamiento en temas relacionados con las funciones de la municipalidad, específicamente asociadas a digitalización, uso de herramientas de inteligencia artificial, tecnologías de la información y en general, materias de gestión administrativa municipal.

DECRETO:

I.- Autorízase la participación de los siguientes funcionarios, al Programa Escuelas de Verano 2026, "Digitalización, Innovación y Herramientas de Inteligencia Artificial", impartido por Asociación Chilena de Municipalidades de acuerdo a Decreto Exento N°4938, de fecha 27 de diciembre de 2012, que aprueba la incorporación de la Municipalidad de La Florida a la "Asociación Chilena de Municipalidades", que se

CSMA/RPC/CMU/CEG/LHD/WDI.

IDDOC 943.487

realizará en Puerto Montt, Provincia Llanquihue, Región de los Lagos, iniciando el 20 de enero a las 12:45hrs y termina el 23 de enero 2026 a las 14:00hrs, de acuerdo a lo estipulado en los considerandos.

PARTICIPANTES:

N°	RUN	FUNCIONARIOS	Grado	Escalafón	Calidad	Dependencia	Fecha de Inicio
1	10.397.956-0	VALENZUELA VERGARA CRISTIAN MANUEL	7º	Directivo	Titular	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	20/01/2026
2	10.285.187-0	CONTRERAS HERMOSILLA SERGIO LUIS	9º	Profesional	Contrata	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	20/01/2026

II. La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el Decreto de Pago a la Asociación Chilena de Municipalidades para la inscripción del Programa Escuelas de Verano 2026, "Digitalización, Innovación y Herramientas de Inteligencia Artificial", imputándose el gasto al **Ítem 22.11.002.001**, por un monto total de \$500.000.- por ambos funcionarios. Realícese la transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

Razón Social: Asociación Chilena de Municipalidades
Rut 69.265.990-2
Cuenta Corriente 9003169
Banco estado
Correo pearrasco@achm.cl - rmella@achm.cl

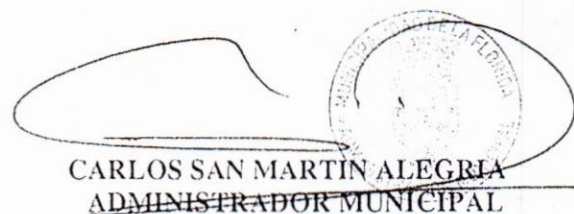
III. La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el Decreto de Pago por concepto de "**Pagos respectivos de Viáticos**", imputándose el gasto al **Ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006**, según corresponda, Comisión de Servicios en el País, Área de Gestión 01, Centro de Costo 02.00.01, depositando estos fondos a los funcionarios en sus respectivas cuentas bancarias informadas por el Departamento de Remuneraciones.

V. Los gastos de transporte y traslados serán reembolsados contra documentos tributarios legales de respaldo.

Anótese, comuníquese, transcribese a través del Sistema de Gestión Documental, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Subdirección de Recursos Humanos, Administración Municipal, Dirección de Tecnologías de la Información, dese copia a los interesados y hecho, archívese. La Oficina de Partes y Reclamos, Sugerencias y Archivo mantendrá un ejemplar del presente acto administrativo a disposición de quien lo solicite.

Firma por orden del Alcalde:


RAÚL PALAVICINO CANALES
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS SAN MARTÍN ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CSMA/RPC/CMU/CEG/LHD/VDI.

IDDOC 943.487